



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARÍA 01P04783



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ROBOTEDUC CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**SEBASTIÁN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA
MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN**



A favor:

**JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN
CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NUMERO.- P04783-.....-En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de mayo del dos mil catorce, ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: por una parte el Sr. SEBASTIAN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA y la SRA. MARIA EULALIA MARTINEZ MORENO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; por otra

parte, los señores OMERO DANILO MÁRMOL CASTRO y MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; y, los Señores JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN Y CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN, por sus propios y personales derechos, quienes son de estado civil solteros respectivamente. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones: Por una parte, el Sr. SEBASTIAN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA y la SRA. MARIA EULALIA MARTINEZ MORENO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; por otra parte, los señores OMERO DANILO MÁRMOL CASTRO y MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos, todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y a quien para efectos del presente instrumento comparecen en calidad de LOS CEDENTES; y por otra, los SEÑORES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN Y CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN, por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como LOS CESIONARIOS. Todos los comparecientes gozan de plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO el veinte y ocho (28) de Febrero del dos mil once (2011), y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro (04) de Abril del mismo año. Dicha compañía, cuenta con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios de la siguiente manera:

Nombres Socios	Participaciones	CAPITAL SUSCRIT	CAPITAL PAGADO	Porcentaje
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	360	USD \$ 360	USD \$ 360	USD\$ 90%
María	40	USD \$ 40	USD \$ 40	USD\$ 10%

Cristina Simbaña Durán				
TOTAL	400	400	400	100%

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Con fecha veinte y ocho (28) de abril del año dos mil catorce (2014), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó por unanimidad la Cesión de Participaciones materia del presente instrumento, según lo establece el Acta de Junta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. Esta cesión se realiza en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte de los socios de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	200	USD 200	Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	160	USD 160	Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun
María Cristina Simbaña Durán	40	USD 40	Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TOTAL	400	USD 400	
--------------	-----	---------	--

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del Capital Social de la Compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA., se establece de la siguiente manera:



[Firma manuscrita]

Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun	200	USD \$ 200	USD \$200	USD\$ 50%
Cristian Andres El Maalouf Zaitoun	200	USD \$200	USD \$200	USD\$ 50%
TOTAL	400	400	400	100%

De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA. a favor de LOS CEDENTES debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de LOS CESIONARIOS, por

las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.-

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES DE LAS PARTES Y ACEPTACIÓN .-

Los Cedentes declaran ante el Notario que otorga la presente escritura y que a la presente fecha se encuentran al día en el cumplimiento de Obligaciones de la compañía en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Asimismo, no mantienen ningún tipo de falta en el pago de impuestos y contribuciones al Servicio de Rentas Internas (SRI). Los Cesionarios por su parte declaran ante el Notario que otorga la presente escritura y que a la presente fecha las declaraciones anteriormente expuestas de los Cedentes se convierten en razón y causa fundamental para resolver aceptar sin ningún reclamo el estado de la compañía. Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas de esta cesión, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

CLAUSULA QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Cesión es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), de acuerdo al valor nominal de las participaciones. **CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE**

PAGO: Los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que se ceden a su favor, en dinero en efectivo que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior en contra de LOS CESIONARIOS por este concepto. LOS CEDENTES ceden a favor de sus CESIONARIOS, en la misma proporción de las

ESCRITURA # P04783

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Alfonso Delgado Coronel, con matrícula profesional número diez y siete, guión dos mil once, guión quinientos catorce del foro de abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. Sebastián Marmol Simbaña

CC. 1715860625

[Handwritten signature]

Sra. María Eulalia Martínez Moreno

CC. 1709679458

[Handwritten signature]

Maria Cristina Simbaña Durán

Sra. María Cristina Simbaña Durán

CC. 170579825-2

Daniilo Marmol Castro

Sr. Omero Daniilo Marmol Castro

CC. 17.0424822.6

Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun

Sr. Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun

CC. 171101165-8

Cristian Alouf

Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun

CC. 1711970382

El Maalouf Zaitoun



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ROBOTEDUC CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 28 días del mes de Abril de 2014, siendo las 10h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Urbanización 6 de Junio (1era etapa), Manzana 9, casa No. 8; se reúnen todos los Socios de la Compañía y representan el total del Capital Suscrito y Pagado, de conformidad como se lo establece a continuación:

Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	360	USD \$ 360	USD \$360	USD\$ 90%
María Cristina Simbaña Durán	40	USD \$40	USD \$40	USD\$ 10%
TOTAL	400	400	400	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Alfonso Marcelo Delgado Coronel y como Secretario, el Gerente de la compañía el Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña.

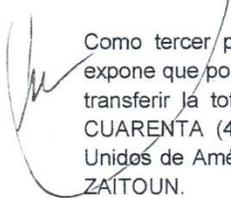
Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y se procede a tratar el siguiente orden del día;

1. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña a favor del Sr. Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun.
2. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña a favor del Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun.
3. Cesión de Participaciones otorgada por parte de la Sra. María Cristina

Simbaña Durán a favor del Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun.

Respecto del primer y segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña y expone que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a TRESCIENTOS SESENTA (360) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera:

- Por una parte desea transferir DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas a favor del Sr. JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN.
- Por otra parte, desea transferir CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas a favor del Sr. CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN.

 Como tercer punto, toma la palabra la Sra. María Cristina Simbaña Durán y expone que por así convenir a sus propios intereses, su voluntad es la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a CUARENTA (40) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN.

En virtud de lo expuesto por cada socio de la compañía, se decide por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones respectivas y en consecuencia el capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun	200	USD \$ 200	USD \$200	USD\$ 50%
Cristian Andres El Maalouf Zaitoun	200	USD \$200	USD \$200	USD\$ 50%
TOTAL	400	400	400	100%



Resueltos todos los puntos del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben, los socios y el Presidente Ad-Hoc.


Sr. Sebastián Marmol Simbaña
SECRETARIO - SOCIO


Sr. Alfonso Delgado Coronel
PRESIDENTE AD-HOC




Sra. María Cristina Simbaña Durán
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 171586362-5

APellidos y Nombres
MARMOL SIMBAÑA
SEBASTIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA EULALIA
MARTINEZ MORENO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO COMERCIAL E1X3311222

APellidos y Nombres del Padre
MARMOL HOMERO DANILO

APellidos y Nombres de la Madre
SIMBAÑA MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-28

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

047 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047-0105 1715863625
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MARMOL SIMBAÑA SEBASTIAN
FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
CONCOTO

PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas Util(és)
12 MAYO 2014

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170967945-8



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORENO
MARIA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
SEBASTIAN FRANCISCO
MARMOL SIMBANA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION V2433V4222
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MARTHA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-04-27

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-27

Director General: *[Signature]*
Ejecutor: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES SUPLENTE

052
052 - 0080 1709679458

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ MORENO MARIA EULALIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO ZONA 0
CANTON *Balsamorán* PARROQUIA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas (utilizadas)
Quito a, 12 MAYO 2014
[Signature]
Dr. José Matías Cevallos
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º **170579825-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SIMBAÑA DURAN
MARIA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**HOMERO DANILO
MARMOL**




M

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **COSTURERA/O** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBAÑA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN MARIA PURIFICACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-09-05

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0162 **1705798252**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SIMBAÑA DURAN MARIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **2**
PROVINCIA **SAN JUAN**

QUITO **4**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 12 de MAYO 2014

[Signature]
Notario **Enrique Cevallos**



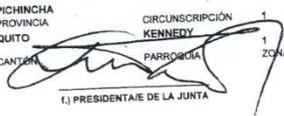

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171101165-2
 EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 FEBRERO 1966
 DNI- 1199 03446 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966




EQUATORIANA***** E39351333
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSEPH TANGUS EL MAALOUF ZAITO
 SAMIA ELIAS ZAITOUN EL HAYEK
 QUITO 17/11/2004
 17/11/2012
 REN 1332723
 PO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005
 005 - 0231 1711011658
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO KENNEDY
 CANTÓN PARRROQUIA 1 ZONA
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Util(es)
 en Quito a,



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 171197038-2

EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 SEPTIEMBRE 1989

006-B 0185 04184 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

Cristian Maalouf

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333A2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSFA TANDUS EL MAALOUF

SANIA ELIAS ZAITOUN

QUITO CENSO DE LA MADRE 06/09/2007

06/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2493000

Pch

NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0114 1711970382

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA A CONCEPCION 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTON ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a. 12 MAYO 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador




Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ROBOTEDUC CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de
mayo de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario-Primero del Cantón Quito

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el doce de mayo del dos mil catorce, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía "ROBOTEDUC CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de junio del dos mil catorce.



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 32479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	479
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715863625	MARMOL SIMBAÑA SEBASTIAN FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1705798252	SIMBAÑA DURAN MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1711011658	EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1711970382	EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROBOTEDUC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

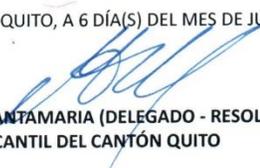
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARÍA 01P04783



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ROBOTEDUC CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**SEBASTIÁN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA
MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN**



A favor:

**JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN
CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NUMERO.- P04783-.....-En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de mayo del dos mil catorce, ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: por una parte el Sr. SEBASTIAN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA y la SRA. MARIA EULALIA MARTINEZ MORENO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; por otra

parte, los señores OMERO DANILO MÁRMOL CASTRO y MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; y, los Señores JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN Y CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN, por sus propios y personales derechos, quienes son de estado civil solteros respectivamente. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones: Por una parte, el Sr. SEBASTIAN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA y la SRA. MARIA EULALIA MARTINEZ MORENO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; por otra parte, los señores OMERO DANILO MÁRMOL CASTRO y MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos, todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y a quien para efectos del presente instrumento comparecen en calidad de LOS CEDENTES; y por otra, los SEÑORES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN Y CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN, por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como LOS CESIONARIOS. Todos los comparecientes gozan de plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO el veinte y ocho (28) de Febrero del dos mil once (2011), y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro (04) de Abril del mismo año. Dicha compañía, cuenta con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios de la siguiente manera:

Nombres Socios	Participaciones	CAPITAL SUSCRIT	CAPITAL PAGADO	Porcentaje
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	360	USD \$ 360	USD \$360	USD\$ 90%
María	40	USD \$40	USD \$40	USD\$ 10%

Cristina Simbaña Durán				
TOTAL	400	400	400	100%

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Con fecha veinte y ocho (28) de abril del año dos mil catorce (2014), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó por unanimidad la Cesión de Participaciones materia del presente instrumento, según lo establece el Acta de Junta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. Esta cesión se realiza en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte de los socios de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	200	USD 200	Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	160	USD 160	Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun
María Cristina Simbaña Durán	40	USD 40	Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TOTAL	400	USD 400	
--------------	-----	---------	--

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del Capital Social de la Compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA., se establece de la siguiente manera:



Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun	200	USD \$ 200	USD \$200	USD\$ 50%
Cristian Andres El Maalouf Zaitoun	200	USD \$200	USD \$200	USD\$ 50%
TOTAL	400	400	400	100%

De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA. a favor de LOS CEDENTES debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de LOS CESIONARIOS, por

las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.-

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES DE LAS PARTES Y ACEPTACIÓN .-

Los Cedentes declaran ante el Notario que otorga la presente escritura y que a la presente fecha se encuentran al día en el cumplimiento de Obligaciones de la compañía en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Asimismo, no mantienen ningún tipo de falta en el pago de impuestos y contribuciones al Servicio de Rentas Internas (SRI). Los Cesionarios por su parte declaran ante el Notario que otorga la presente escritura y que a la presente fecha las declaraciones anteriormente expuestas de los Cedentes se convierten en razón y causa fundamental para resolver aceptar sin ningún reclamo el estado de la compañía. Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas de esta cesión, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

CLAUSULA QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Cesión es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), de acuerdo al valor nominal de las participaciones. **CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE**

PAGO: Los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que se ceden a su favor, en dinero en efectivo que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior en contra de LOS CESIONARIOS por este concepto. LOS CEDENTES ceden a favor de sus CESIONARIOS, en la misma proporción de las

ESCRITURA # P04783

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Alfonso Delgado Coronel, con matrícula profesional número diez y siete, guión dos mil once, guión quinientos catorce del foro de abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. Sebastián Marmol Simbaña

CC. 1715860625

[Handwritten signature]

Sra. María Eulalia Martínez Moreno

CC. 1709679458

[Handwritten signature]

Maria Cristina Simbaña Durán

Sra. María Cristina Simbaña Durán

CC. 170579825-2

Daniilo Marmol Castro

Sr. Omero Daniilo Marmol Castro

cc. 17.0424822.6

Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun

Sr. Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun

cc. 171101165-8

Cristian Alouf

Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun

cc. 1711970382

El Maalouf Zaitoun



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ROBOTEDUC CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 28 días del mes de Abril de 2014, siendo las 10h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Urbanización 6 de Junio (1era etapa), Manzana 9, casa No. 8; se reúnen todos los Socios de la Compañía y representan el total del Capital Suscrito y Pagado, de conformidad como se lo establece a continuación:

Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	360	USD \$ 360	USD \$360	USD\$ 90%
María Cristina Simbaña Durán	40	USD \$40	USD \$40	USD\$ 10%
TOTAL	400	400	400	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Alfonso Marcelo Delgado Coronel y como Secretario, el Gerente de la compañía el Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña.

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y se procede a tratar el siguiente orden del día;

1. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña a favor del Sr. Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun.
2. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña a favor del Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun.
3. Cesión de Participaciones otorgada por parte de la Sra. María Cristina

Simbaña Durán a favor del Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun.

Respecto del primer y segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña y expone que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a TRESCIENTOS SESENTA (360) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera:

- Por una parte desea transferir DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas a favor del Sr. JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN.
- Por otra parte, desea transferir CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas a favor del Sr. CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN.

 Como tercer punto, toma la palabra la Sra. María Cristina Simbaña Durán y expone que por así convenir a sus propios intereses, su voluntad es la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a CUARENTA (40) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN.

En virtud de lo expuesto por cada socio de la compañía, se decide por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones respectivas y en consecuencia el capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun	200	USD \$ 200	USD \$200	USD\$ 50%
Cristian Andres El Maalouf Zaitoun	200	USD \$200	USD \$200	USD\$ 50%
TOTAL	400	400	400	100%



Resueltos todos los puntos del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben, los socios y el Presidente Ad-Hoc.


Sr. Sebastián Marmol Simbaña
SECRETARIO - SOCIO


Sr. Alfonso Delgado Coronel
PRESIDENTE AD-HOC




Sra. María Cristina Simbaña Durán
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 171586362-5

APellidos y Nombres
MARMOL SIMBAÑA
SEBASTIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA EULALIA
MARTINEZ MORENO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E1X3311222

APellidos y Nombres del Padre
MARMOL HOMERO DANILO

APellidos y Nombres de la Madre
SIMBAÑA MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

047 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047-0105 1715863625
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MARMOL SIMBAÑA SEBASTIAN
FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONCOTO
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas Util(ES)
12 MAYO 2014

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170967945-8



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORENO
MARIA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
SEBASTIAN FRANCISCO
MARMOL SIMBANA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION V2433V4222
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MARTHA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-04-27

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-27

Director General: *[Signature]*
Ejecutor: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES SUPLENTE

052
052 - 0080 1709679458

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ MORENO MARIA EULALIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO ZONA 0
CANTON *Balsamorán* PARROQUIA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas (utilizadas)
Quito a, 12 MAYO 2014
[Signature]
Dr. José María Cevallos
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º **170579825-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SIMBAÑA DURAN
MARIA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**HOMERO DANILO
MARMOL**




M

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **COSTURERA/O** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBAÑA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN MARIA PURIFICACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-05

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0162 **1705798252**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SIMBAÑA DURAN MARIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **SAN JUAN**

QUITO **4**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 12 de MAYO 2014

[Signature]
Notario **Enrichado Cevallos**



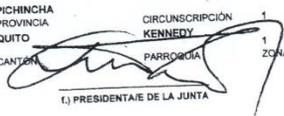

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171101165-2
 EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 FEBRERO 1966
 DNI- 1199 03446 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966




EQUATORIANA***** E39351333
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSEPH TANGUS EL MAALOUF ZAITO
 SAMIA ELIAS ZAITOUN EL HAYEK
 QUITO 17/11/2004
 17/11/2012
 REN 1332723
 PO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005
 005 - 0231 1711011658
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO KENNEDY
 CANTÓN PARRRODIA 1 ZONA
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Util(es)



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 171197038-2

EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 SEPTIEMBRE 1989

006-B 0185 04184 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

Cristian Maalouf

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333A2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSFA TANDUS EL MAALOUF

SANIA ELIAS ZAITOUN

QUITO CENSO DE LA MADRE 06/09/2007

06/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2493000

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0114 1711970382

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA A CONCEPCION 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTON ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a. 12 MAYO 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos




Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ROBOTEDUC CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de
mayo de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario-Primero del Cantón Quito

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el doce de mayo del dos mil catorce, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía "ROBOTEDUC CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de junio del dos mil catorce.



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 32479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	479
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715863625	MARMOL SIMBAÑA SEBASTIAN FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1705798252	SIMBAÑA DURAN MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1711011658	EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1711970382	EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROBOTEDUC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

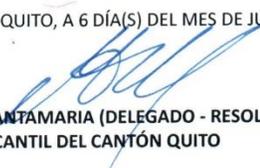
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARÍA 01P04783



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ROBOTEDUC CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**SEBASTIÁN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA
MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN**



A favor:

**JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN
CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NUMERO.- P04783-.....-En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de mayo del dos mil catorce, ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: por una parte el Sr. SEBASTIAN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA y la SRA. MARIA EULALIA MARTINEZ MORENO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; por otra

parte, los señores OMERO DANILO MÁRMOL CASTRO y MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; y, los Señores JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN Y CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN, por sus propios y personales derechos, quienes son de estado civil solteros respectivamente. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones: Por una parte, el Sr. SEBASTIAN FRANCISCO MARMOL SIMBAÑA y la SRA. MARIA EULALIA MARTINEZ MORENO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos; por otra parte, los señores OMERO DANILO MÁRMOL CASTRO y MARIA CRISTINA SIMBAÑA DURÁN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal existente entre ambos, todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y a quien para efectos del presente instrumento comparecen en calidad de LOS CEDENTES; y por otra, los SEÑORES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN Y CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN, por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como LOS CESIONARIOS. Todos los comparecientes gozan de plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO el veinte y ocho (28) de Febrero del dos mil once (2011), y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro (04) de Abril del mismo año. Dicha compañía, cuenta con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios de la siguiente manera:

Nombres Socios	Participaciones	CAPITAL SUSCRIT	CAPITAL PAGADO	Porcentaje
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	360	USD \$ 360	USD \$ 360	USD\$ 90%
María	40	USD \$ 40	USD \$ 40	USD\$ 10%

Cristina Simbaña Durán				
TOTAL	400	400	400	100%

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Con fecha veinte y ocho (28) de abril del año dos mil catorce (2014), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó por unanimidad la Cesión de Participaciones materia del presente instrumento, según lo establece el Acta de Junta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. Esta cesión se realiza en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte de los socios de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	200	USD 200	Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	160	USD 160	Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun
María Cristina Simbaña Durán	40	USD 40	Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TOTAL	400	USD 400	
-------	-----	---------	--

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del Capital Social de la Compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA., se establece de la siguiente manera:



Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun	200	USD \$ 200	USD \$200	USD\$ 50%
Cristian Andres El Maalouf Zaitoun	200	USD \$200	USD \$200	USD\$ 50%
TOTAL	400	400	400	100%

De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía ROBOTEDUC CIA. LTDA. a favor de LOS CEDENTES debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de LOS CESIONARIOS, por

las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.-

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES DE LAS PARTES Y ACEPTACIÓN .-

Los Cedentes declaran ante el Notario que otorga la presente escritura y que a la presente fecha se encuentran al día en el cumplimiento de Obligaciones de la compañía en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Asimismo, no mantienen ningún tipo de falta en el pago de impuestos y contribuciones al Servicio de Rentas Internas (SRI). Los Cesionarios por su parte declaran ante el Notario que otorga la presente escritura y que a la presente fecha las declaraciones anteriormente expuestas de los Cedentes se convierten en razón y causa fundamental para resolver aceptar sin ningún reclamo el estado de la compañía. Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas de esta cesión, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

CLAUSULA QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Cesión es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), de acuerdo al valor nominal de las participaciones. **CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE**

PAGO: Los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que se ceden a su favor, en dinero en efectivo que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior en contra de LOS CESIONARIOS por este concepto. LOS CEDENTES ceden a favor de sus CESIONARIOS, en la misma proporción de las

ESCRITURA # P04783

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Alfonso Delgado Coronel, con matrícula profesional número diez y siete, guión dos mil once, guión quinientos catorce del foro de abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Sr. Sebastián Marmol Simbaña

CC. 1715860625

Sra. María Eulalia Martínez Moreno

CC. 1709679458

Maria Cristina Simbaña Durán

Sra. María Cristina Simbaña Durán

CC. 170579825-2

Daniilo Marmol Castro

Sr. Omero Daniilo Marmol Castro

CC. 17.0424822.6

Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun

Sr. Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun

CC. 171101165-8

Cristian Alouf

Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun

CC. 1711970382

El Maalouf Zaitoun



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ROBOTEDUC CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 28 días del mes de Abril de 2014, siendo las 10h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Urbanización 6 de Junio (1era etapa), Manzana 9, casa No. 8; se reúnen todos los Socios de la Compañía y representan el total del Capital Suscrito y Pagado, de conformidad como se lo establece a continuación:

Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Sebastián Francisco Mármol Simbaña	360	USD \$ 360	USD \$360	USD\$ 90%
María Cristina Simbaña Durán	40	USD \$40	USD \$40	USD\$ 10%
TOTAL	400	400	400	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Alfonso Marcelo Delgado Coronel y como Secretario, el Gerente de la compañía el Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña.

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y se procede a tratar el siguiente orden del día;

1. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña a favor del Sr. Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun.
2. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña a favor del Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun.
3. Cesión de Participaciones otorgada por parte de la Sra. María Cristina

Simbaña Durán a favor del Sr. Cristian Andrés El Maalouf Zaitoun.

Respecto del primer y segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Sebastián Francisco Mármol Simbaña y expone que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a TRESCIENTOS SESENTA (360) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera:

- Por una parte desea transferir DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas a favor del Sr. JORGE ANTONIO EL MAALOUF ZAITOUN.
- Por otra parte, desea transferir CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas a favor del Sr. CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN.

 Como tercer punto, toma la palabra la Sra. María Cristina Simbaña Durán y expone que por así convenir a sus propios intereses, su voluntad es la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a CUARENTA (40) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. CRISTIAN ANDRES EL MAALOUF ZAITOUN.

En virtud de lo expuesto por cada socio de la compañía, se decide por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones respectivas y en consecuencia el capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Jorge Antonio El Maalouf Zaitoun	200	USD \$ 200	USD \$200	USD\$ 50%
Cristian Andres El Maalouf Zaitoun	200	USD \$200	USD \$200	USD\$ 50%
TOTAL	400	400	400	100%



Resueltos todos los puntos del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben, los socios y el Presidente Ad-Hoc.


Sr. Sebastián Marmol Simbaña
SECRETARIO - SOCIO


Sr. Alfonso Delgado Coronel
PRESIDENTE AD-HOC




Sra. María Cristina Simbaña Durán
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 171586362-5

APellidos y Nombres
MARMOL SIMBAÑA
SEBASTIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA EULALIA
MARTINEZ MORENO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E1X3311222

APellidos y Nombres del Padre
MARMOL HOMERO DANILO

APellidos y Nombres de la Madre
SIMBAÑA MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28

Director General: [Signature]

Formalizador: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

047 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047-0105 1715863625

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARMOL SIMBAÑA SEBASTIAN
FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONCOTO
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas Util(és)
12 MAYO 2014

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170967945-8



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORENO
MARIA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
SEBASTIAN FRANCISCO
MARMOL SIMBANA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION V2433V4222
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MARTHA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-04-27

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-27

Director General: *[Signature]*
Ejecutor: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES SUPLENTE

052
052 - 0080 1709679458

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ MORENO MARIA EULALIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO ZONA 0
CANTON *Balsamorán* PARROQUIA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas (utilizadas)
Quito a, 12 MAYO 2014
[Signature]
Dr. José María Cevallos
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170579825-2

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SIMBAÑA DURAN MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-04-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 HOMERO DANILO MARMOL




M

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA/O V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SIMBAÑA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DURAN MARIA PURIFICACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-05

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0162 1705798252

NÚMERO DE CERTIFICADO: 038 - 0162 CEDULA: 1705798252

SIMBAÑA DURAN MARIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PROVINCIA: QUITO SAN JUAN
 CANTÓN: PARRQUIA 4 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a las 12:00 HORAS del día 12 de MAYO 2014

[Signature]
 Notario Primero Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171101165-2
 EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 FEBRERO 1966
 DNI- 1199 03446 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966



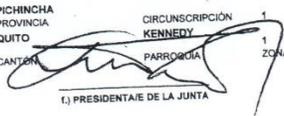

EQUATORIANA***** E93651989
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSEPH TANGUS EL MAALOUF ZAITO
 SAMIA ELIAS ZAITOUN EL HAYEK
 QUITO 17/11/2004
 17/11/2014
 REN 1332723
 PO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005
 005 - 0231 1711011658
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA KENNEDY
 QUITO
 CANTÓN PARRRODIA 1
 ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Util(es)



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 171197038-2

EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 SEPTIEMBRE 1989

006-B 0185 04184 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

Cristian Maalouf

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333A2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSFA TANDUS EL MAALOUF

SANIA ELIAS ZAITOUN

QUITO CENSO DE LA MADRE 06/09/2007

06/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2493000

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0114 1711970382

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA A CONCEPCION 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTON ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a. 12 MAYO 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos




Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ROBOTEDUC CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de
mayo de dos mil catorce.-



Jorge Machado Covallos

Dr. Jorge Machado Covallos
Notario-Primero del Cantón Quito

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el doce de mayo del dos mil catorce, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía "ROBOTEDUC CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de junio del dos mil catorce.



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 32479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	479
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715863625	MARMOL SIMBAÑA SEBASTIAN FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1705798252	SIMBAÑA DURAN MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1711011658	EL MAALOUF ZAITOUN JORGE ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1711970382	EL MAALOUF ZAITOUN CRISTIAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROBOTEDUC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

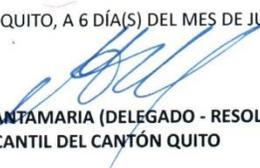
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

